

Cuadro para el seguimiento del tratamiento con lisdexanfetamina dimesilato (niños)

Trastorno por Déficit de Atención - Hiperactividad (TDAH) en niños a partir de 6 años, cuando la respuesta al tratamiento previo con metilfenidato se considere clínicamente inadecuada.

Se debe controlar de forma periódica el crecimiento y los estados psiquiátrico y cardiovascular de los pacientes que reciben la lisdexanfetamina dimesilato. Se recomienda que este cuadro sea utilizado junto con la Ficha Técnica del medicamento (https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/77642/FT_77642.html)

Importante:

- La tensión arterial y la frecuencia cardiaca (pulso) se anotarán en cada ajuste de la dosis y se revisarán cada seis meses.
- La estatura, el peso, y el apetito se registrarán al menos cada seis meses en una tabla de crecimiento.
- La aparición de nuevos o el empeoramiento de trastornos psiquiátricos pre-existentes deben estar controlados en cada ajuste de la dosis y después, al menos cada seis meses y en cada visita.
- El uso de lisdexanfetamina dimesilato se ha asociado con un enlentecimiento del aumento de peso y una reducción de la altura alcanzada. Durante el tratamiento con estimulantes se debe realizar un seguimiento del crecimiento y los pacientes que no crezcan o no ganen peso como se espera puede ser necesario que se interrumpa el tratamiento.
- Los pacientes también deberían tener controlado el riesgo de dependencia, mal uso y abuso de lisdexanfetamina dimesilato.

Por favor, descargue e imprima este cuadro antes de su consulta. Se puede imprimir desde la dirección: www.idxguide.com No podrá almacenar ninguna información específica del paciente en la página web. Una vez completo, puede formar parte del historial del paciente.

Fecha de la evaluación inicial:									
Nombre del paciente:									
Fecha de nacimiento:									
Edad:					Sexo:				
	Visita inicial, antes de comenzar con el tratamiento con lisdexanfetamina dimesilato	Citas posteriores							
Fecha de la evaluación									
Tensión arterial*									
Frecuencia cardiaca (ppm)*									
Altura (cm)**									
Peso (kg)**									
Apetito**									

*La presión arterial y el pulso se deberían anotar en una gráfica percentil en cada ajuste la dosis y, después, al menos cada seis meses.

**La altura, el peso, y el apetito deberían ser registrados al menos cada seis meses junto con una gráfica de crecimiento.

Información sobre prevención de riesgos acordada con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). SEPTIEMBRE 2021

Disponible en la web de la AEMPS www.aemps.gob.es

Para más información, lea estos materiales conjuntamente con la ficha técnica del producto disponible en CIMA

Se recuerda la importancia de notificar las sospechas de reacciones adversas a través del Centro Autonómico de Farmacovigilancia correspondiente o del formulario electrónico disponible en <https://www.notificaRAM.es>

También puede notificarlas a Takeda a través del correo electrónico: AE.ESP@Takeda.com.

EXA/ES/LDX/0001